



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA.

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA



OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

Contenido

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	OBJETIVOS	4
3.	CLASIFICACION UNSPC	4
4.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	5
i.	CONTEXTO ECONOMICO.....	5
ii.	CONTEXTO TECNICO	10
iii.	CONTEXTO REGULATORIO	11
iv.	OTROS	12
5.	ANALISIS DEL SECTOR	12
o	COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD	14



OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

1. INTRODUCCION

El INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC - es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002. Al Instituto de Patrimonio y Cultura le corresponde, por mandato del acuerdo No. 001 de 2003 expedido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, celebrar convenios y/o contratos de acuerdo con el estatuto de contratación pública, el estatuto fiscal del Distrito, el estatuto anticorrupción y los límites fijados por la Junta Directiva.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

“(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

La naturaleza y el objeto principal del Instituto ameritan la adopción de un mecanismo o herramienta que permita la materialización de estos propósitos, garantizando a la ciudadanía el acceso de manera efectiva a la oferta de servicios que presta por parte de este.

Es función preponderante del Instituto, estimular iniciativas para la investigación, conservación y recreación de las memorias arquitectónicas, populares, históricas, visuales, orales, lingüísticas, musicales, dancísticas y otras que hacen parte del patrimonio material e inmaterial del Distrito de Cartagena, como orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas del Patrimonio Cultural del Distrito, con la participación de las entidades adscritas y vinculadas para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad y sus corregimientos. Todo lo anterior, con miras a sistematizar los diversos relatos colectivos que fluyen y confluyen en la ciudad.

Considerando que el IPCC cuenta con los medios idóneos, y por supuesto legales, que le permiten la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la satisfacción de las necesidades propias del ente descentralizado, en aras de dar cumplimiento a los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz, garantizando un desarrollo eficiente de la gestión administrativa. Con base en lo anterior, y teniendo de presente que la función de compras de la Entidad debe estar enfocada hacia satisfacer las necesidades que surjan en la misma y a obtener el mayor valor por el dinero público se hace necesario conocer los siguientes parámetros:

- a) Los requerimientos de la necesidad existente y las posibles opciones para atenderla
- b) Los actores capaces de proveer los bienes, obras o servicios requeridos
- c) El contexto en el cual se encuentran los posibles proveedores que desarrollan la actividad

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En cumplimiento de sus fines misionales y la efectiva prestación del servicio público a cargo del IPCC, en Cumplimiento y desarrollo de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se efectúa el presente Análisis Económico del Sector, en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad de adelantar la presente contratación.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del presente análisis del sector están enmarcados en el cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y se relacionan a continuación:

- Conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad económica
- Establecer posibles proveedores del servicio requerido para atender la necesidad
- Identificar el medio idóneo para atender los requerimientos de la entidad para satisfacer la necesidad
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual

3. CLASIFICACION UNSPC

El objeto del proceso contractual se enmarca en la clasificación UNSPC según se relaciona:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	80000000 – Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 – Servicios de asesoría de gestión	80101600 – Gerencia de Proyectos
		80110000 – Servicios de recursos humanos	80111600 - Servicios de personal temporal
	93000000 – Servicios Politicos y de Asuntos Civicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141700 - Cultura

Esta clasificación guarda concordancia con lo relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los aspectos generales revisados por la entidad están enmarcados en diferentes contextos, dentro de un alcance local. Regional, nacional o internacional guardando relación siempre con el objeto contractual. Dichos contextos son:

- i. Contexto Económico:
- ii. Contexto Técnico
- iii. Contexto Regulatorio
- iv. Otros

i. CONTEXTO ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Entre los subsectores se encuentran: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Para este caso en particular, se trata del sector de servicios entre el cual se encuentra la gerencia de proyectos a partir del cual se desarrollen las actividades y procesos concernientes al desarrollo del objeto del presente proceso.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

VARIABLES MACROECONOMICAS

Las variables macroeconómicas describen como es el comportamiento de la actividad económica de un país, y a partir de su análisis se puede evidenciar los cambios o evoluciones dentro de la economía en general y su incidencia en los diferentes sectores

○ PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

El Producto Interno Bruto constituye el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Esta información es útil para encontrar la evolución, tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de la comparación de datos entre si y con aquellos calculados para el año base. Además es un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

El último reporte del Producto Interno Bruto del DANE, corresponde al cuarto trimestre del año 2022, y muestra un crecimiento equivalente a un 7,5% respecto al mismo periodo de la vigencia 2021:



Fuente: DANE

De acuerdo a lo reportado por el DANE en su boletín técnico, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

En el cuarto trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

○ INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida del cambio, es decir, variación, en el precio de los bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocidos como la canasta. Esta canasta está definida a partir de la Encuesta Nacional del Presupuesto de los Hogares – ENPH, que el DANE realiza cada 10 años. La última fue realizada entre julio de 2016 y julio de 2017.

El IPC es una herramienta fundamental para medir los cambios de los precios de los bienes y servicios que conforman la canasta y con esto la inflación, comparar la economía colombiana frente a otras y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Las divisiones de gasto sobre las cuales se calcula el IPC son las siguientes:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| ■ 01. Alimentos y bebidas no alcohólicas | ■ 07. Transporte |
| ■ 02. Bebidas alcohólicas y tabaco | ■ 08. Información y comunicación |
| ■ 03. Prendas de vestir y calzado | ■ 09. Recreación y cultura |
| ■ 04. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | ■ 10. Educación |
| ■ 05. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda | ■ 11. Restaurantes y hoteles |
| ■ 06. Salud | ■ 12. Bienes y servicios diversos |

El IPC es calculado por el DANE, cada mes, registrando el precio de 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en donde los colombianos adquieren bienes y servicios, incluyendo:

- Tiendas de barrio
- Supermercados
- Plazas de abastos
- Grandes superficies
- Establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios

Una vez se registran los cambios de precios para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación entre un periodo de tiempo y otro.

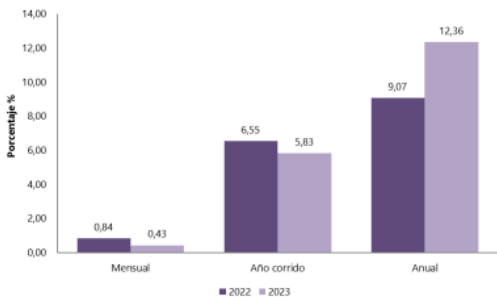
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

Para el periodo del mes de Abril de 2023 se registró el siguiente comportamiento:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, Nacional
Mayo 2022 - 2023



FUENTE: DANE – IPC

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Transporte (1,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,92%), Salud (0,85%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Prendas de vestir y calzado (0,60%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,44%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Información y comunicación (0,05%), Educación (0,02%), Recreación y cultura (0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,85%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,27	0,03	1,19	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,66	0,01	1,15	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,92	0,28
Salud	1,71	0,61	0,01	0,85	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,18	0,12	0,68	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,55	0,02	0,60	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,82	0,03	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,84	0,84	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,88	0,05	0,37	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,05	0,00	0,05	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,18	0,01	0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,56	0,29	-0,85	-0,17

FUENTE: DANE – IPC

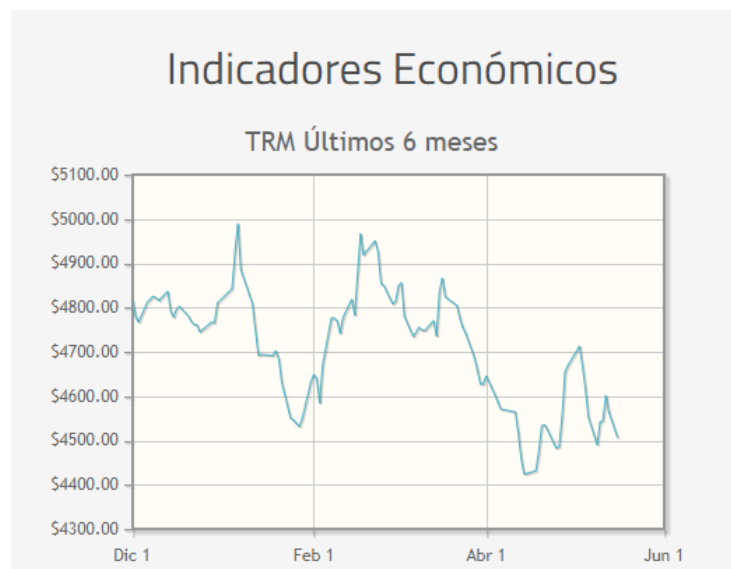
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

○ TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Tasa Representativa de Mercado ha presentado un comportamiento variable de acuerdo a lo relacionado en la siguiente tabla:



FUENTE: Superintendencia Financiera de Colombia

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

ii. CONTEXTO TECNICO

En el Acuerdo N° 027 del 12 de junio de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, contiene el Eje transversal: “Cartagena con atención y garantía de derechos a población diferencial” que a su vez contiene la Línea Estratégica “artes, cultura y patrimonio para una Cartagena Incluyente”, y en sus programas las acciones condensadas en la presente solicitud de contratación que se encuentran circunscritas a los programas: “Patrimonio Inmaterial: Prácticas Significativas para la Memoria” y “Valoración, Cuidado y Apropiación Social del Patrimonio Material”. En este sentido, en el Plan de Acción del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena se establecieron los proyectos de inversión: “Fortalecimiento a la apropiación social y divulgación del Patrimonio Material en el Distrito de Cartagena de Indias” con código BPIN 2020130010213 y “Fortalecimiento de las practicas significativas del patrimonio inmaterial en el distrito de Cartagena de Indias, con código de Proyecto BPIN 2021130010255, los cuales tienen dentro de sus actividades:

Promover experiencias culturales turísticas de base comunitaria, adaptadas a las circunstancias de la pandemia y de la recuperación, a través de alianzas con la comunidad, con las autoridades de turismo y con entidades que promuevan el emprendimiento y el desarrollo económico.

Apoyar el desarrollo de experiencias culturales turísticas sostenibles en el ámbito local, con el fin de fomentar el desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores de la cultura.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2020-2023 Salvemos juntos a Cartagena, por una Cartagena libre y resiliente, en particular, el cumplimiento de la línea estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena Incluyente”, y sus programas “Patrimonio inmaterial: prácticas significativas para la memoria” y “Valoración, Cuidado y Apropiación Social del Patrimonio Material” el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, se planteó realizar un proceso competitivo enfocado al desarrollo de estrategias de turismo cultural, sostenible y comunitario, en beneficio de la población de 13 comunidades asociadas a instituciones educativas en pro del desarrollo cultural y turístico del Distrito de Cartagena. La finalidad es el diseño de rutas turísticas que pongan en diálogo a la comunidad con su patrimonio material e inmaterial, logrando una capitalización de estos activos patrimoniales, tal como se puede apreciar a continuación:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

Proceso : AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PAR... (id.CO1.BDOS.4350578) OFERTAS EN ANÁLISIS

Contratación régimen especial (con ofertas)
[PC-ESAL-IPCC-004-2023](#) [\[ver historial de ofertas\]](#) [\[editar\]](#)
Valor estimado 155.555.555 COP (Clasificación de objetos Decreto 092 de 2017)
Unidad de contratación General
[Ver enlaces](#)

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/05/2023 11:00 AM - Fecha de publicación 9/05/2023 4:06 PM
Apertura 17/05/2023 11:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación	Presentación de ofertas	Apertura de Ofertas
08/05/2023	17/05/2023	17/05/2023

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES	Tucuturra	En análisis	16/05/2023 4:20 PM	155.555.555 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

EVALUACIÓN Nuevo Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN Crear Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
------------	----------------------	---------------------	--------	--------------------------

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#) [Español \(Colombia\)](#) 018000-52-0808 [www.colombiacompra.gov.co/soporte](#) Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

PROVEEDORES

Competidores 1

4

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

- RE: RESOLUCION DE DECLARATORIA DE DESIERTA Fundación Tucuturra 29/05/2023 10:47 AM
- RESOLUCION DE DECLARATORIA DE DESIERTA INSTITUTO DE PATRIMONIO... 24/05/2023 6:14 PM
- Problemas para subir la información y completar subnación Fundación Tucuturra 23/05/2023 10:10 PM

TAREAS Crear

Sin tareas

En dicho proceso se presentó un proponente, que fue evaluado en el ámbito jurídico, técnico y financiero y no cumplió con los requerimientos establecidos en el marco del proceso de contratación, por lo cual dicho proceso se declaró desierto a través de la Resolución 121 del 24 de Mayo de 2023.

En este marco y atendiendo a los objetivos misionales del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudad y generar procesos de fortalecimiento y divulgación de esos patrimonios, se propone aunar esfuerzos colectivos para apoyar y promover la cultura del turismo en sus comunidades, al tiempo que se busca promover experiencias culturales turísticas de base comunitaria, a través de alianzas con la comunidad, con las autoridades de turismo y con entidades que promuevan el emprendimiento y el desarrollo económico.

En virtud de todo lo anterior, se justifica la necesidad de desarrollar e implementar estrategias para la consecución de rutas turísticas para el desarrollo de estrategias de turismo cultural, sostenible y comunitario, a beneficio de la población de 13 comunidades, a favor del desarrollo cultural y turístico del Distrito de Cartagena, en el marco de la agenda colectiva interinstitucional del IPCC Y EL MUHCA

En el Estudio Previo del proceso, se encuentran descritas a detalle las actividades a realizar, las especificaciones técnicas y alcance de las mismas y cada uno de los resultados esperados en cada caso. La estructura general se relaciona a continuación:

iii. CONTEXTO REGULATORIO

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

Numeral literal c) del artículo 2 establece la posibilidad de la contratación directa a través de contratos interadministrativos “*siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*”.

- Ley 1474 (Estatuto Anticorrupción)
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Acuerdo Distrital 001 de 2003,
- Ley 489 de 1998: “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares

iv. **OTROS**

○ **DEDUCCIONES Y RETENCIONES**

A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran:

IMPUESTO DISTRITAL Y/O NACIONALES APLICABLES	PORCENTAJE
Estampilla Hospital Universitario	1% sobre el valor base del contrato
Estampilla Universidad De Cartagena	1% sobre el valor base del contrato
Estampilla Años Dorados	2% sobre el valor base del contrato
IVA (en caso de que aplique)	19% sobre el valor base del contrato
Rete ICA (en caso de que aplique)	0,7% sobre el valor base del contrato
Retención en la Fuente (en caso de que aplique)	2,5% sobre el valor base del contrato

5. ANALISIS DEL SECTOR

En la contratación directa, el análisis económico del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, formas de entrega y de pago. A fin que el análisis permita a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en la que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

A continuación, se relaciona las condiciones de contratación del presente proceso:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA



OBJETO

• AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCION AL DEL IPCC Y EL MUHCA



PLAZO

• Hasta el 30 de Noviembre de 2023



FORMA DE PAGO

1. Un primer pago por concepto de pago anticipado, previa aprobación del Plan Operativo: 20%
2. Al término de la ejecución del 50% de las actividades, previa entrega de informe de avances: 40%
3. Al término de la ejecución total de las actividades, previa presentación de informe final y recibo a satisfacción del supervisor designado: 40%



GARANTIAS

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, por el 10% del valor del contrato
2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo por 100% del valor del anticipo.
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Plazo del contrato y tres (3) años más por el 5% del valor del contrato
4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el termino de duracion del contrato por 200 SMMLV



OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

○ **COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD**

<u>Entidad Estatal</u>	<u>Referencia</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fase actual</u>	<u>Fecha de publicación</u>	<u>Fecha de presentación de ofertas</u>
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CI-IPCC-004-2022	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO CULTURAL DE LA PLAZA DE TOROS	Presentación de oferta	6/09/2022 3:40:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6/09/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CI-IPCC-008-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para generar estrategias de apropiación y valoración de la comunidad local cartagenera en torno a las colecciones de patrimonio cult	Presentación de oferta	10/11/2021 3:44:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12/11/2021 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CI-IPCC-010-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITEN LA PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE FESTIVALES TRADICIONALES QUE INCLUYEN LA MEMORIA	Presentación de oferta	10/11/2021 3:29:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12/11/2021 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

		ORAL			
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CI-IPCC- 004-2021	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros, para desarrollar un proyecto que mediante sus líneas de acción permita identificar, caracterizar, fortalecer y visibilizar a la cade	Presenta ción de oferta	15/10/2021 4:49:11 PM ((UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)	19/10/2021 6:55:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CI-IPCC- 005-2021	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de la convocatoria "Arte en Movimiento" del Ministerio de Cultura de Colombia, en el contexto de la	Presenta ción de oferta	15/10/2021 4:47:36 PM ((UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)	19/10/2021 6:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CI-IPCC-006-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el desarrollo de acciones que permiten la preservación, la puesta en valor de las fiestas y festejos, en el marco de la conmemoración	Presentación de oferta	15/10/2021 4:35:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	19/10/2021 6:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	-------------------------	--	-------------------------------	--	--

○ COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES EN EL PAIS

ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4428317	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4388854	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4282799
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE BELLO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratacion Directa	Contratacion Directa	Contratacion Directa
NUMERO DEL PROCESO	CD-1115-2023	CVC SABS 595 2023	Esdop 544 de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSULTORIA TECNICA EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASI COMO LA CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BELLO	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin de adelantar las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de consulta previa en la formulación del plan de manejo ambiental del acuífero Valle SAM 3.1., con la comunidad indígena Nasa Tha localizado en la cuenca Guachal (Bolo- Fraile), contribuyendo al fortalecimiento del gobierno propio y la conservación de los recursos naturales en jurisdicción del Valle del Cauca	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría y el IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y en temas propios del sector cultura, recreación y deporte, para generar información útil en la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON



OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

VALOR	8.849.164.518 COP	49.500.000 COP	607.533.637 COP
FORMA DE PAGO	Un unico desembolso	PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al 45% de los recursos a la firma del acta de inicio del convenio, presentacion y aprobacion del Plan Operativo de Actividades - SEGUNDO DESEMBOLSO: Equivalente al 45% de los recursos, previa entrega de informe de por lo menos el 80% del primer desembolso y contar con un avance de las actividades del convenio equivalente al 40% - TERCER DESEMBOLSO: Equivalente al 10% del valor total de los recursos previa presentacion del informe final tecnico y financiero con el 100% de los procesos de las actividades del convenio	PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte de la Secretaría, previa suscripción del acta de inicio y entrega del Plan de Acción. SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte de la Secretaría, al finalizar el tercer mes de ejecución del convenio, previa entrega de los informes de gestión 1, 2, 3 Y 4 por parte del IDIPRON y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del convenio. DESEMBOLSO FINAL: correspondiente al 20% del valor del aporte de la Secretaría, al finalizar el convenio, previa entrega de los informes de gestión 5, 6, 7 8 y 9 por parte del IDIPRON y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del convenio
PLAZO	OCHO (8) MESES	SESENTA (60) DIAS	NUEVE (9) MESES
GARANTIAS	1. CUMPLIMIENTO: Por valor del 10% del valor del contrato por el plazo del contrato y 4 meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 5% del valor del contrato durante el plazo del contrato y 3 años más. 3. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por el 20% del valor del contrato por cinco años contados a partir de la entrega de las obras. 4. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el 100% del valor del anticipo. 5. POLIZA CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por 500 SMMMLV por el plazo del contrato.	1. CUMPLIMIENTO: Por valor del 20% del valor del contrato por el plazo del contrato y 6 meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 10% del valor del contrato durante el plazo del contrato y 3 años más. 3. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO: Por el 100% del valor del primer desembolso y por un termino igual al termino de duracion del convenio y seis (6) meses mas.	NO APLICA

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

○ ANALISIS DE LA OFERTA

El Museo Histórico de Cartagena fue creado por Acuerdo No. 54 de 1924, del Concejo Municipal de Cartagena, es decir, que cumplió 94 años de presencia en la vida cultural del Caribe colombiano. En su más reciente recorrido, por Acuerdo 009 de 2010, la administración distrital le confirió el rango de Corporación Pública descentralizada, con Estatutos propios, Junta Directiva y autonomía de gestión y de ejecución de presupuesto.

Gracias a esa estructura, el Museo ha podido ir consolidándose en el quehacer cultural, educativo, turístico y social de la región, mediante el fortalecimiento de su Programa de Formación de Públicos que ha mantenido y ampliado el dialogo con todos sus públicos. Como pilares de esa estructura, el Museo ha definido los programas de Gestión de Colecciones, Conservación del Edificio, Administración y Presupuesto, Jurídica, Sistemas, Comunicaciones y Archivo Histórico

La Corporación Museo histórico de Cartagena tiene dentro de su misión ser una entidad incluyente, en diálogo con sus públicos sobre la valoración de la memoria histórica; en procura de la reparación del tejido social; propiciando el goce ciudadano; con criterios de sostenibilidad y competitividad; conectada con la comunidad de Cartagena, el Caribe colombiano y el Gran Caribe.

Se definen como una entidad museal líder de Cartagena, que propende por el rescate, la valoración y la difusión de la memoria histórica, con una plataforma administrativa que convoca el interés público y privado.

Para la ejecución del presente proyecto el MUHCA especifica dentro de su propuesta que su oferta consiste en:

- PLATAFORMA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA
- EQUIPO PROFESIONAL CON LA FORMACION Y EXPERIENCIA NECESARIAS
- TRAYECTORIA EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE TIPO CULTURAL Y TURISTICO
- COMPROMISO CON LA CAUSA DISTRITAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Además de una propuesta técnica completamente acorde y ajustada a los requerimientos para el desarrollo del presente proceso de contratación.

La entidad aportó Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera a corte 31 de diciembre de 2022 y a partir de dicha información se pueden abstraer las siguientes conclusiones, a partir del cálculo de indicadores financieros y organizacionales:

ACTIVO CORRIENTE (AC)	\$ 805.208.510,85
PASIVO CORRIENTE (PC)	\$ 517.763.626,73
ACTIVO TOTAL (AT)	\$ 1.480.931.877,66
PASIVO TOTAL (PT)	\$ 517.763.626,73
PATRIMONIO BRUTO (PB)	\$ 963.168.250,93

:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ	1,56
ENDEUDAMIENTO	0,35

Una vez calculados los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se obtiene que se muestran unas finanzas saludables en cuanto a la posibilidad de asumir y cumplir obligaciones en el corto plazo, toda vez que se cuenta con un buen capital de trabajo. En cuanto al endeudamiento, presenta un margen inferior al que usualmente es requerido, incluso en procesos de contratación con montos superiores y que suponen una mayor inversión de recursos, por lo que se puede inferir como un indicador positivo de las finanzas de la entidad.

La razón de cobertura de intereses mide la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros, y de acuerdo con el indicador relacionado se muestra un aspecto positivo para el presente análisis.

En lo relacionado con la Rentabilidad del Activo y Patrimonio, los indicadores por encima positivos por encima de 0 dan cuenta de buen comportamiento financiero de la entidad.



PRESUPUESTO DEL CONVENIO

El presupuesto del convenio está establecido en términos de las actividades a realizar para el desarrollo de las actividades que comprende el desarrollo y ejecución del mismo, tal como se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO			
Objetivo específico	Aporte IPCC	Aporte MUHCA	Valor total
OE1. Identificar actores, redes de apoyo y oportunidades de articulación entre las Instituciones Educativas y el sector turístico y cultural de Cartagena	\$10.000.000		\$10.000.000
OE2. Fortalecer las habilidades y capacidades de la comunidad para el aprovechamiento del turismo comunitario	\$45.000.000	\$4.555.556	\$49.555.556
OE3. Desarrollar un proceso de caracterización de activos patrimoniales de cada comunidad educativa para la definición de las rutas culturales turísticas	\$16.000.000		\$16.000.000
OE4. Establecer mecanismos para la formulación e implementación de rutas de turismo comunitario y sostenible, basados en la capitalización de los activos de patrimonio cultural material e inmaterial de las comunidades asociadas a las instituciones educativas del distrito de Cartagena	\$20.000.000		\$20.000.000
OE5. Desarrollar e implementar un plan de promoción de las experiencias turísticas diseñadas	\$40.000.000	\$10.000.000	\$50.000.000
VALOR TOTAL	\$131.000.000	\$14.555.556	\$145.555.556
% Aportes	90%	10%	100%



El valor total de la presente contratación será de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML (\$145.555.556), de los cuales, el IPCC, aportara la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$131.000.000), y la MUHCA, aportara la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML (\$14.555.556). El aporte del IPCC estará respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR
40-134	20/04/2023	111.000.000,00
40-135	20/04/2023	29.000.000,00

Según establece el artículo 6° de la Ley 489 de 1998: “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”.

El numeral 4, literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 también establece la posibilidad de la contratación directa a través de contratos interadministrativos “siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”.

Por tanto, el presente proceso se regula por el trámite de contratación directa establecido en los artículos 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, la cual modificó la Ley 80 de 1993 así:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. **La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa;** y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales”. (Negrilla subrayada fuera de texto)

Proyecto Carolina Reyes Martínez
Asesor Financiero UIC IPCC